



04/07/2024 15:41:19 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 116 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

### Detalle de la solicitud:

Folio: 020058824000099

Fecha de presentación: 04/07/2024 15:41:19 PM

Fecha de inicio de trámite:  
04/07/2024

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Descripción de la solicitud:

Buen día, solicito amablemente y de forma respetuosa se me informe si existe expediente de investigación a nombre de la C. Jesica Evelyn Paz García y en caso de existir, se me expida copia simple del expediente y señalar el número de expediente y motivo de la investigación, así como copia simple de todos los oficios dirigidos a su nombre desde el 05 de julio del 2021 hasta la fecha.

Datos adicionales para localizar la información:

Modalidad de entrega de la información: Copia Simple

Motivo por el que solicita exentar pago:

Lengua Indígena:

Tipo de solicitud: Información pública

Descripción de la solicitud:

Buen día, solicito amablemente y de forma respetuosa se me informe si existe expediente de investigación a nombre de la C. Jesica Evelyn Paz García y en caso de existir, se me expida copia simple del expediente y señalar el número de expediente y motivo de la investigación, así como copia simple de todos los oficios dirigidos a su nombre desde el 05 de julio del 2021 hasta la fecha.



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
**NO. OFICIO: SP-IX-114/2024**  
**ASUNTO: EI QUE SE INDICA**

Playas de Rosarito, B.C., a 19 de julio del 2024.

**LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**P R E S E N T E.-**

RECIBIDO  
19 JUL 2024  
12:05  
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Por medio del presente y en atención al oficio número PL-NA-103-IX-2024, mediante el cual me requiere “si existe expediente de investigación a nombre de la C. Jesica Evelyn Paz García, quien es funcionaria del DIF Municipal y en caso de existir, se me expida copia simple del expediente y señalar el número de expedientes y motivo de la investigación, así como copia de todos los oficios dirigidos a su nombre desde el 05 de julio del 2021 a la fecha”; a lo que solicita, dígame le que no ha lugar toda vez que si bien es cierto que la C. Jessica Evelyn Paz García, es trabajadora del DIF Municipal, y que también cuenta con investigaciones en contra, la solicitante no tiene personalidad jurídica dentro de los autos que conforman dichas indagatorias por parte de este órgano interno, por lo que no es posible otorgarle dicha información, pues basta revisar la ley aplicable para saber que únicamente las partes tienen acceso a los expedientes; lo anterior, con la finalidad de no vulnerar los derechos que le confiere constitucionalmente a la parte investigada, asimismo los que se le otorgan a la parte quejosa.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención brindada, quedo de usted.

**ATENTAMENTE.**  
  
**L.E. JAIME IBARRA ACEDO.**  
**SINDICO PROCURADOR DEL H. IX**  
**AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal